



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 48 / 2013

FECHA : 04 DE FEBRERO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **LOS OLIVOS**

N° 1443

población

Sector (**ZONA H-3**)

propiedad de **ESTER EPUYAO CARO**

R.U.T. N° **3.361.985-5**

Rol 1113-6

PERMISO OTORGADO N° 04

FECHA 04 DE ENERO 2013 (OBRA MENOR)

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	15,37 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	15,37 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Pavimentos
Electricidad

Certificado
Certificado

N° 266

DEL 17/10/2012

SERVIU

N° 3324260

DEL 01/10/2012

SAESA



PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PFM/EJP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor de vivienda existente, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 15,37 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Valeska Palominos Tobar
Constructor : Valeska Palominos Tobar

PFM/ESP/GAM/gam